

# APUNTES SOBRE LA IDEOLOGÍA Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO

Pérez Rojas, Edith (1), Barrientos del Monte, Fernando (2)

1 [Licenciatura en derecho, Universidad de Guanajuato] | [p.rojasedith@gmail.com]

2 [Departamento de ciencia política, División de derecho, Política y Gobierno, Campus Guanajuato, Universidad de Guanajuato] | [fbarrienmx@gmail.com]

## Resumen

Con el presente trabajo se pretende analizar la relación entre ideología y Derecho como aplicación del deseo del aparato ideológico dominante y/o como aparatos ideológicos que tienen inferencia en el campo jurídico en la materialización de las exigencias populares o ideas de progreso. El Derecho se encuentra posicionado dentro de lo establecido y condicionado por la realidad -racional- del sistema ideológico predominante, donde sus ideas de orden y justicia se traducen en un ideal de acción y estar. Mediante el estudio teórico-explicativo se señalan las características que componen los diferentes sistemas ideológicos, con el fin de identificar los elementos que comparten con el Derecho y señalar el papel de las ideologías como motor del cambio jurídico.

## Abstract

With this paper aims to analyze the relationship between ideology and law as an application to desire of the dominant ideological apparatus and / or as ideological apparatuses that have inference in the legal field of the materialization to the popular demands or ideas of progress. The Law is positioned within the established and conditioned by the reality - rational - of the predominant ideological system, where its ideas of order and justice translate into an ideal of action and being. By means of the theoretical and explanatory study the characteristics that make up the different ideological systems are identified, in order to identify the elements that share with the Law and to point out the role of ideologies as the engine of legal change.

## Palabras clave

Derecho; Ideología; Dominación, Espectro, Discurso, Prácticas, Estado.

## INTRODUCCIÓN

Para Herbert Marcuse, conceptualizar es resultado de la identificación de características producto de su clasificación, organización y abstracción mentales que conducen a la comprensión generalizada de la cosa en concreto, esto implica que siendo aceptable y reconocible por la generalidad el concepto expresa su inmediata realidad, ocultando, separando y negando valores trascendentales a la cosa. Para Marcuse, **las utilizaciones de conceptos reducidos gobiernan** de forma fácil el entendimiento de su realidad, limitándolo a las representaciones –deseadas- por medio de la eliminación de valores que vendrán a constituir su realidad no leída, llevándolo a una apropiación generalizada que difícilmente se cuestiona (Marcuse, 2010).

El concepto de Derecho resulta como el producto de la abstracción de su significado gobernante que trasciende a una realidad concreta, negando valores de su realidad que nos llevan a pensarlo y reproducirlo de una forma dada o condicionada; tras la negación, el pensamiento y posición sobre el fenómeno -el Derecho- determina la práctica de aquella teoría constituida por conceptos limitados, limitados por una realidad predominante (Marcuse, 2010). La falta de crítica conceptual al Derecho (pues se estudia dentro de su comunidad de reproducción) es determinada por esa realidad que busca la práctica del componente teórico reconocido, traducándose en la defensa de intereses gobernantes, así, el Derecho orienta su respuesta inmediata -estructura y aplicación- y sentido funcional en la defensa de las condiciones morales que caracterizan el estado de cosas.

Con el presente trabajo se pretende analizar la relación entre ideología y Derecho como aplicación del deseo del aparato ideológico dominante y/o como aparatos ideológicos que tienen inferencia en el campo jurídico en la materialización de las exigencias populares o ideas de progreso. El Derecho como un ejercicio de acción sobre sus actores y los gobernados responde a los poderes vigentes que demandan la forma de comprensión y reproducción, manteniendo una postura

imparcial/parcial en la solución de conflictos a razón de la protección del bien de la comunidad y la permanencia del poder. Los actores del Derecho en lo individual cargan ideológicamente sus acciones, por ejemplo, en la elaboración de legislación o en la emisión de una sentencia muestran su imparcialidad como requisito jurídico, sin lograr una real separación de la influencia de los aparatos ideológicos dentro de su pensamiento y acciones; por ello se busca afirmar que las acciones concretas del Derecho se encuentran posicionadas dentro de lo establecido y condicionado por la realidad -racional- del sistema ideológico predominante, estableciendo puntos coincidentes entre los diferentes sistemas ideológicos como ideas de bienestar común, valores y prácticas cotidianas socialmente aceptadas, consecuencia del enraizamiento de una ideología jerárquicamente dominante cuyas ideas de orden y justicia se traducen en un ideal de acción y estar.

## Ideología y Derecho

Ideología es un concepto que corrió el infortunio de ser pensado y entendido de manera peyorativa esto se debe a que en la historia han nacido ideologías con discursos y prácticas de exclusión o que conllevan un llamado a la violencia revolucionaria ya que el concepto de ideología generalmente está relacionado con las prácticas políticas de resistencia u oposición -como la ideología feminista o la ideología comunista- las ideologías pueden ser observadas desde sentidos opuestos, como positivas y como negativas, de dominados y de dominantes; así suelen identificar a determinados grupos sociales y a facilitar la identificación de estos como parte de un grupo. Surge la separación, ellos y nosotros, nosotros y ellos (Dijk, 2015). Cabe señalar que las ideológicas a través de los discursos que identifican a los grupos y los representan, buscan el establecimiento de un estado de cosas, una propuesta de realidad sobre la visión de las realidades, cuando una ideología adquiere la fuerza e influencia sobre más miembros de la comunidad -sobre el comportamiento y los deseos- surgen nuevos deseos, nuevas exigencias populares que a través de sus actores sociales se buscará la modificación en el ordenamiento jurídico, aquí el derecho surge como respuesta a la realidad ideológica que representa un momento, teniendo así una serie de reglas y reformas que se

adaptan a las necesidades sociales traducidas en la regulación de migración, tratados de comercio, cuotas de género, nacimiento de reglamentos y protocolos, repartición de tierras, reconocimiento de propiedades comunales o el establecimiento de una remuneración justa al trabajo. El Derecho constantemente está siendo ideologizado, se modifica de acuerdo a las peticiones que los pensamientos ideológicos exigen, como ideas de progreso o morales. De ahí que las ideologías no guarden relación, únicamente, con los grupos dominados (Dijk, 2015).

La influencia de las ideologías en las adhesiones y reformas al ordenamiento jurídico son circunstanciales, es decir, surgen de un momento determinado en la historia en el que un pensamiento ideológico predomina – aparentemente, debido a que la movilidad de las exigencias conlleva sus constantes modificaciones - pues el aparato jurídico trata de responder a las necesidades sociales y adecuarse a los cambios como una respuesta progresista ante la masa social (Novoa Moreal, 2007). Como se explicará más adelante, las ideologías proponen representaciones axiológicas en la forma de observar determinados fenómenos, esto provoca la aceptación o rechazo de determinadas acciones o discursos, la constante propuesta de modificar el estado de cosas. Respondiendo a una demanda histórica el Derecho conserva sus intereses primarios incluyendo un ideal orden con sus valores específicos –justicia, igualdad, respeto, libertad- que garantizarán su permanencia, donde el papel de los actores jurídicos logra tener incidencia en el establecimiento del orden de cosas, considerando que la ideología puede aparecer en el Derecho como la reproducción de los valores y prácticas ideológicas por ejemplo de un funcionario público, el legislador que pretende prohibir el aborto por cuestiones religiosas o que lo defiende como acciones de libertad sobre el cuerpo; no obstante el legislador comparte la ideología con un grupo, así el poder radical para instaurar un orden de cosas no es más que la cúspide de un jerarquía bien regulada de apetitos (Châtelet, 1981); la jerarquía ideológica aquí dependerá del grado de influencia que tenga dentro de los grupos que garantice la universalización de sus concepciones morales.

### Ideología, una aproximación conceptual

El concepto ideología presenta una dificultad en sí misma, pues intentar una definición implica un análisis ideológico en sí (Pasquale, 2012), llevando a una complicación sobre la pretensión de conceptualizar el fenómeno, indicar una aproximación implica presentar una construcción ideológica de quién evoca el significado, dándose una ideologización conceptual.

La palabra ideología deriva del pensamiento francés del siglo VIII, acuñada por el filósofo francés Destutt de Tracy como una forma de aproximación a la ciencia, aclarando que la ideología no es más que la ciencia de las ideas, lo cual deja en claro la estructura del término, pero la visión negativa tiene como origen el uso despectivo que en la época napoleónica se le dio, considerando a los miembros de los movimientos como *ideólogos* para señalar despectivamente sus acciones y pensamientos políticos. Sin embargo, con el pensamiento alemán -específicamente con la filosofía marxista- surge una connotación adversaria del término, pensada así con intención tal de comprender la ideología como una deformación del pensamiento que genera una imagen invertida a la realidad, es decir, aquello que genera una realidad falseada (Pasquale, 2012).

Antonio Gramsci toma importancia al concepto ideología dentro del marco que denomina hegemonía, del cual señala el papel de los intelectuales en la conformación del pensamiento colectivo que ayudaran a modificar situaciones de la realidad por medio la unificación del pensamiento que la intelectualización –dominante o de oposición- garantizará. Los procesos intelectuales dirigidos por las clases dominantes tienen la intención de crear un consenso en una sociedad dada, una coordinación y aceptación del pensamiento, de ahí reside la preocupación del autor por analizar el papel de los intelectuales en el desarrollo y modificación de la superestructura -las peculiaridades del hacer humano que genera el lenguaje, la cultura, las costumbres y la religión por mencionar algunas categorías- pues Gramsci visualiza la su tarea como factor por medio del cual se realizará la modificación de las conciencias sociales formando las prácticas de dominación y revolución como resultado de la dualidad comprender y hacer, de ahí su interés por comprender aquellas categorías de la superestructura (Gramsci, 1975).

El pensamiento marxista ha tenido influencia para constituir una separación/polarización sobre el pensamiento ideológico. Clifford Geertz, antropólogo estadounidense, sostiene que los sociólogos marxistas y los no marxistas tienen en común el hecho de prestar atención sólo a los factores determinantes de la ideología, es decir, a lo que da causa y lo promueve, haciendo hincapié en el sistema de operación, donde la ideología funciona a través de la estructura social y cultural integrando los modelos del lenguaje, así como normas y pautas; por esto, la ideología se inscribe como un factor de integración de un sistema cultural (Pasquale, 2012) Las concepciones en torno a la ideología coinciden en entenderla como un *sistema de ideas que denotan una deformación sobre la realidad dada, que busca integrar una estructura o imaginario social* (Pasquale, 2012) o de grupos sociales; mediante el uso del discurso, la ideología busca integrarse en los grupos en sus propiedades estructurales, influyendo en la moral y la conducta de los miembros (Dijk, 2015).

Para entender mejor las acepciones conceptuales de la ideología resulta importante señalar las características que comparten las ideologías y así poder comprender el alcance conceptual del término. El lingüista Teun A. van Dijk hace un listado sobre las características de las ideologías formuladas a partir de una teoría socio-cognoscitiva multidisciplinaria, el cual se usará para fines prácticos de manera resumida:

- Las ideologías tienen que ver con propiedades cognoscitivas como de grupos sociales, esto es, son una clase especial de creencias almacenadas en la memoria a largo plazo, las cuales son compartidas por grupos sociales específicos, no existen ideologías individuales o personales.

- Las ideologías, junto con las propiedades estructurales son la base de la identificación de los grupos.

- Las ideologías forman la base axiomática de creencias específicas o representaciones sociales del grupo, esto es, la forma de actuar y pensar como una identidad grupal.

- El valor positivo o negativo de las ideologías depende de la ideología de quien evalúa.

- Existe un conocimiento pre ideológico el cual comparten grupos ideológicamente diferentes, como el lenguaje, que son considerados conocimientos que son compartidos y supuestos como verdaderos[1].

- Las ideologías encarnan los principios generales que controlan la coherencia total de las representaciones sociales compartidas por los mismos miembros del grupo ideológico. En este caso Van Dijk menciona la influencia que los grupos ideológicos tienen sobre el control de actitudes, por ejemplo, cuando la ideología racista controla aspectos de migración.

- Las representaciones sociales ideológicas son generales y abstractas. Tienen que contextualizarse y especificarse en modelos mentales almacenados en la memoria episódica como constructos mentales que controlan el discurso, las interacciones y las prácticas sociales. Las ideologías representan una de las dimensiones de identidad y autoimagen en los grupos.

- Las ideologías tienen una permanencia activa estable dentro de los miembros del grupo. Una vez adquirida, difícilmente desaparece.

- Las ideologías son relevantes en situaciones de conflicto entre grupos, es decir, como parte de una lucha social. Lo anterior explica la polarización en la diferenciación ellos – nosotros, a su vez, dado que los individuos pueden ser miembros de varios grupos, ellos pueden "participar" en varias ideologías.

- Las prácticas y los discursos pueden ser indirectamente controlados por las ideologías del grupo.

- Son personalmente adquiridas y socialmente reproducidas por las prácticas y discursos.

- Los grupos ideológicos pueden organizar la adquisición reproductiva y discursiva de su ideología, a través de la creación de instituciones o formas de reproducción y aprendizaje en grupo, como educación, adoctrinamiento o prácticas laborales.

-Los miembros del grupo no tienen, necesariamente, el mismo nivel de conocimiento ideológico ni es necesario explicitar su conocimiento ideológico, sin embargo muchos miembros del grupo conocen al menos los principios ideológicos básicos de su grupo.

En este resumen enunciativo sobre las características de las ideologías desde un enfoque multidisciplinario nos ayuda a ver tres dimensiones que constituyen a las ideologías; la dimensión cognitiva, al considerarlas un sistema de ideas o creencias; la dimensión social, como manifestación de prácticas sociales, intereses, conflictos, dominación y resistencia; por último la tercera dimensión en el campo del lenguaje y los discursos (Dijk, 2015). Los discursos como modo de acción e interacción de los miembros del grupo contienen las reglas y valores de los actores, que guían el comportamiento y el rechazo a determinadas prácticas y discursos. La caracterización nos ayuda a comprender las ideologías vividas en prácticas sociales cotidianas pero que sobre todo nos ayudan a comprender las relaciones de poder, organización y dominación, la *praxis ideológica*, en cuanto a la separación de roles o recursos objetivos y creación de instituciones (Pasquale, 2012).

### Ideología como aparato coordinador en el orden de cosas

Anteriormente se consideró a las ideologías como sistemas de creencias o ideas, y por lo tanto, pertenecientes al campo cognitivo. Hay que destacar que este sistema de creencias está ligada al campo de lo social como manifestación de prácticas de dominación y resistencia, formadas, modificadas y reproducidas a partir del uso del lenguaje y de las prácticas discursivas, teniendo como principales características el conglomerado de ideas coordinadas, el comportamiento y acciones con carga ideológica y los discursos apropiados. Ello lleva *al grupo* a conducirse bajo su sistema de creencias, llegando a normalizar las conductas se establecerán la fuerza de las reglas morales que darán legitimidad a sus discursos, creando un estado de cosas a través de las dinámicas y prácticas socialmente aceptadas o rechazadas por el grupo, donde la aceptación cegada determinará la permanencia de aquella realidad propuesta.

Desde el enfoque de Slavoj Žižek, la ideología no trata, necesariamente, de la existencia de una falsa conciencia, pues se debe tomar en cuenta el modo en como la ideología está contenida en los sujetos por su propio proceso de enunciación, pues afirma que el sujeto tiene conciencia sobre la falsedad de la situación, sin *embargo*, insiste en la práctica a dicha situación. Lo que resalta Žižek es el sentido espectral de la ideología, pues afirma que ésta siempre se presenta de forma espectral, como lo que no conocemos, pues necesita del ocultamiento para que sea realmente efectiva. Esta pretensión de ocultamiento en la ideología puede presentar fallas, *esto provoca* la viabilidad de estipular el grado de verdad o falsedad de una determinada ideología, llevándola a una cuestión de jerarquización ideológica. (Pasquale, 2012). En cambio, interesa precisar la funcionalidad que ésta asume en las relaciones de poder e identificar cómo se elaboran, transitan las emociones y adhesiones pasionales de los sujetos ya que luego las élites pasan a convertirlos en fundamentos ideológicos más acabados, sistematizados y racionalizados, colocándose como un fenómeno de dominación. Žižek, indica que la ideología produce una serie de desplazamientos o dislocaciones de las verdades y de las cosas para localizar un nuevo orden jerárquico ubicándolas en un nivel simbólico de la realidad. (Pasquale, 2012). Estas dislocaciones de las verdades y las cosas implican el rechazo de las otras verdades y cosas, de las ideologías opuestas, ello no implica que no exista una matización ideológica, pues existen puntos en común entre uno pensamiento ideológico y otro u otros (González de la Vega, 2005) es decir, puntos de convergencia que suelen adquirir una universalidad sobre la racionalidad de la realidad, lo cual generalmente se traduce a la convergencia existente en el cuadro de valores como justicia, igualdad, libertad.

La ideología jerárquicamente fuerte gana el rigor en la comprensión, aceptación y reproducción de las ideas y creencias, convirtiéndolas en ideales de acción y protección, creando instituciones de cohesión que garantizan la permanencia y refuerzan el poder sobre la masa, adquiriendo una naturalidad entre los miembros del grupo, profundizando en el terreno de los pensamientos que ayudan a la expansión de su dominio. La ideología constituye de tal manera la formación de las masas, el campo de control para dominación.

## La búsqueda del bien colectivo, una búsqueda ideológicamente coordinada

El bien colectivo procurado por el Estado se presenta en toda sociedad políticamente organizada en virtud de que sus integrantes buscan obtener el mayor bienestar temporal y permanente sobre sus miembros y futuros miembros, ello genera una coalición constante de intereses que se enfrentan y buscan tanto su reconocimiento como su legitimación o regulación. Para ello, se debe tomar en cuenta los puntos en común y el bien colectivo por encima de los bien individual, tomando en consideración los valores que pertenecen a la sociedad y los elementos que diversifican e integran las condiciones históricas –y a las creencias y valores ideológicamente predominantes- que atraviesa la sociedad (Novoa Moreal, 2007).

Para Novoa, el Derecho es el instrumento dirigido para imponer una cierta ordenación social, determinada por la política, que se cumple mediante reglas generales e imperativas de comportamiento. La política como determinante del orden social tiene como forma de regulación a sus límites la conformación del Estado, quien regula y vigila al individuo como búsqueda del mayor bienestar humano, mediante la regulación de conductas y la implementación de planes de desarrollo, el Estado regula, aplica y asegura todos los aspectos del individuo mediante el actuar de sus tres órdenes de gobierno, sin embargo las autoridades legislativas, ayudan a dirigir a la sociedad a un estado de acercamiento a determinadas metas ideológicas –de su grupo y de la colectividad- para alcanzar -mediante la forma de organización- el cumplimiento que garantice la satisfacción y, en su caso, la conformidad de los grupos que constituyen la sociedad. Mediante la aplicación de políticas públicas, el Ejecutivo logra poner en práctica las medidas dirigidas a los aspectos que garantizan el bienestar colectivo y la conformidad social. (Novoa Moreal, 2007).

Santo Tomás de Aquino afirmaba que la noción de “bien común” expresaba el fin de toda acción del Estado, esto incluye la protección moral, jurídica, económica, psicológica y la salud de los miembros del complejo social para el alcance una estabilidad entre los intereses. Es por ello que el Estado trata de garantizar -mediante la confianza y la seguridad de los miembros y actores- un balance entre los discursos, valores, actividades y economías de los

miembros (Novoa Moreal, 2007), originando el establecimiento de los propios discursos, valores, actividades y economías, como concordancias de ideales entre los diferentes grupos ideológicos que puedan entrar en conflicto, provocando el resguardo, exigencia y protección del bien común que los mismos sujetos aspiran en consecuencia a la aparente realidad.

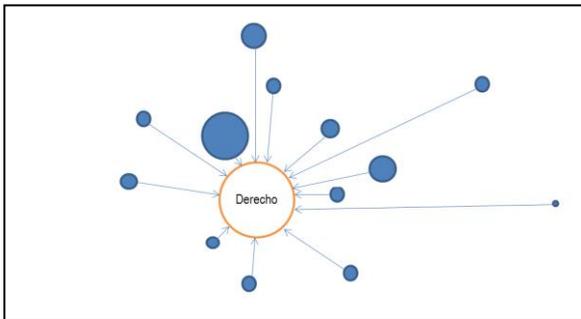
## La relación de ideología y Derecho

Anteriormente se ha señalado las características que componen una ideología, señalando que las ideologías constituyen visiones sobre la realidad, controlan discursos, interacciones y prácticas sociales a través de la formación de una base axiológica de creencias, coherencias y representaciones sociales, difundidas por la posibilidad de organizar una adquisición reproductiva y discursiva. En el presente apartado se expondrá la relación del Derecho y la ideología en dos situaciones, el Derecho como instrumento de organización, y el Derecho como ideología jerárquicamente dominante.

El Derecho como instrumento de organización trata de responder a las nuevas condiciones de vida social de un medio determinado, mediante la legislación se trata de adecuar a las dinámicas y exigencias populares sujetas a un constante cambio. Formas de producción, relaciones laborales, prácticas sexuales, migración, importación y exportación de mercancías, utilización de recursos naturales, animalismo, concepciones políticas como cambios constantes y futuro dinamismo teniendo como consecuencia e incremento legislativo, modificaciones y una serie de abrogaciones y derogaciones al ordenamiento jurídico, aunque con retraso y de manera muy imperfecta, se han dictado algunas leyes que tienden a cubrir la nueva situación (Novoa Moreal, 2007). Una adaptación a las demandas sociales que provocan cambios jurídicos.

El Derecho se autodefine como un ordenamiento dirigido a las conductas externas, sin embargo la tradición jurídica que regula las prácticas sexuales, desde la influencia del pensamiento cristiano en la Edad Media de occidente, muestra el interés del Derecho por regular moral y jurídicamente cuestiones internas como el deseo sexual, motivado por la influencia cristiana dentro del Derecho y las prácticas de gobierno; mediante la

aprobación y desaprobación de determinadas prácticas y apetitos, se originaron modificaciones -ideologizaciones- al cuerpo normativo, regulando las figuras en lo conceptual, como el alcance conceptual del matrimonio, o reprochando las prácticas por medio del señalamiento y la sanción penal, como el adulterio o la prostitución (Brundage, 2000). Así, mediante el aparato legislativo, ejecutivo y judicial competente el Derecho trata de responder y adaptarse a la movilidad social ocasionada por las luchas ideológicas dentro de la masa popular que se gobierna. En la formulación de legislación, la aplicación de norma y la toma de decisiones judiciales, el Derecho mantiene una relación de intervención ideológica constante que garantiza la presencia de los pensamientos ideológicos dentro del ordenamiento jurídico que activan la preocupación del Estado por buscar soluciones que garanticen el bienestar colectivo.

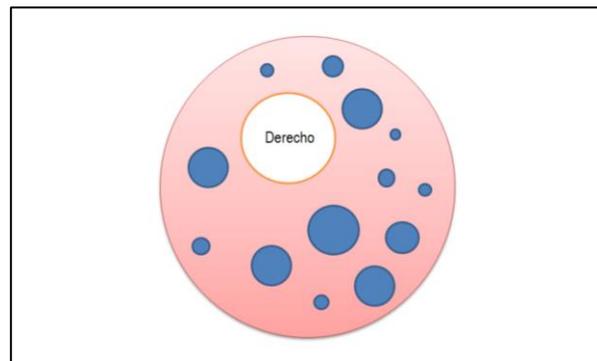


**IMAGEN 1:** La imagen muestra la separación entre ideología y Derecho, en este caso los círculos azules representan las diferentes ideologías cuyo tamaño depende del grado espectral que define su jerarquía; las flechas representan el grado de acercamiento que las ideologías guardan respecto al Derecho. **NOTA:** La elaboración de la imagen es ilustrativa y no está basada en un estudio para determinar una medida en la jerarquía o acercamiento de las ideologías hacia el Derecho.

Lo anterior señala la influencia ideológica en el Derecho originada por la movilidad social, sin embargo -recordando el espectro en el pensamiento de Slavoj Žižek- el Derecho se presenta como ideología jerárquicamente dominante, tras el ocultamiento que genera su efectividad, el Derecho establece un control sobre la coherencia y representación social basada en principios axiológicos los cuales generan el rechazo y aceptación –o tolerancia- sobre las prácticas, discursos e interacciones sociales que controla aspectos externos e internos de los miembros,

generando una idea de orden basada en la búsqueda universal del bien común. Para Giovanni Sartori la ideología ya no sólo corresponde a ideas sino que constituye una palanca social, ideales convertidos en acción, que ayudan a explicar el conflicto, consenso y cohesión así como la movilización y manipulación de las masas (González de la Vega, 2005). El Derecho se presenta como la posibilidad de realizar ajustes, legitima el poder y el ideal de justicia con el cual se identifica la generalidad poblacional, crea puntos en común entre las polarizaciones ideológicas mediante la creación de una moral y un orden idealizados. La dominación transformada en la organización de los desiguales mediante el otorgamiento de libertades contenidas en los discursos y prácticas sociales. La eficacia de la ideología jurídica impide el reconocimiento de los individuos como represivo generando la aceptación de las leyes que dan forma a sus vidas en lo privado y lo social y absorben todas las alternativas de molestia (Marcuse, 2010).

Para Michel Villey, la palabra Derecho evoca no el objeto, la proporción (conmutaciones) equitativas en un grupo de bienes o penas repartidos (distribuciones), sino la rectitud de la conducta del individuo, el hecho de que un individuo siga derechamente una regla, sin apartarse de ella, esto lleva al jurista a dirigirse hacia una moral, la moral jurídica que sirve de guía en las prácticas sociales para constituirse como prácticas rectas (Cárdenas & Carlos, 2006). El Derecho como ideología es la formación concreta de los funcionarios y particulares.



**IMAGEN 1:** La imagen muestra tres diferentes círculos. El círculo rojo representa el concepto ideología; los círculos azules representan los diferentes sistemas ideológicos cuyo tamaño simboliza el grado espectral de define su jerarquía y; el círculo naranja representa el Derecho como sistema ideológico. En este caso la ideología contiene al Derecho como sistema ideológico. **NOTA:** La elaboración de la imagen es ilustrativa y no está basada en un estudio para determinar una medida en la jerarquía.

## CONCLUSIONES

Al principio se planteó el infortunio del concepto ideología, de ser pensado y entendido de manera peyorativa, relacionada con los discursos de exclusión y los llamados para la práctica de una violencia revolucionaria, así como la paradoja encontrada en la conceptualización de ideología, para ello se señalaron las características de las ideologías, formuladas a través de la teoría socio-cognitiva multidisciplinaria del lingüista Teun A. van Dijk, quién establece tres dimensiones sobre los sistemas ideológicos; la dimensión cognitiva, la dimensión social y el campo del lenguaje y los discursos.

Desde el enfoque de Slavoj Žižek, se resaltó el sentido espectral de la ideología, tratando una gradualidad en el ocultamiento de la verdad o falsedad que garantiza su eficacia. El sentido espectral genera la identificación de valor jerárquico que una ideología tiene sobre otra, existiendo así ideología mayor o menormente dominante en el cuadro de valores y práctica social.

El Estado regula, aplica y asegura todos los aspectos del individuo mediante el actuar de sus tres órdenes de gobierno, se adapta a la movilidad social mediante la afirmación de la noción de “bien común”. La idea de bienestar origina el establecimiento de los propios discursos, valores, actividades y economías que generen concordancias aceptadas por los ideales de los diferentes grupos ideológicos previniendo que puedan entrar en conflicto, así el Derecho como instrumento de organización trata de responder a las nuevas condiciones de vida social presentadas en un medio determinado mediante el aparato legislativo, ejecutivo y judicial. el Derecho mantiene una relación de intervención ideológica constante que garantiza la presencia de los pensamientos ideológicos dentro del ordenamiento jurídico.

La ideología constituye la formación de las masas, el campo de control para dominación; la dominación transformada en organización crea un control sobre la coherencia y representación social, basando su reproducción en principios axiológicos que generan grados de rechazo y tolerancia sobre las prácticas, discursos e interacciones sociales, controlando aspectos externos e internos de los miembros y generando una idea de orden basada en la búsqueda universal del bien común, presentando al

Derecho como ideología de formación concreta de los individuos y su dominación.

## MATERIALES Y MÉTODOS

El trabajo se realizó mediante el estudio teórico se realizó un análisis al concepto de “Ideología” para encontrar y explicar los componentes que caracterizan a los diferentes sistemas ideológicos y determinar qué factores influyen en un fenómeno para señalarlo como un fenómeno ideológico. Con la identificación de los caracteres se explicaron la presencia de los elementos ideológicos en dos situaciones; la ideología presentada en el Derecho como fenómeno de ideologización y, la visión del Derecho como un sistema ideológico dominante.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Mediante la comparación de los elementos que comparten las ideologías y los elementos que componen al Derecho se observaron dos formas relacionales entre ideología y Derecho. Por una parte se observó la constante influencia que los sistemas ideológicos –causa de la movilidad social– tienen en la adaptación jurídica frente a los momentos sociales determinados, como búsqueda de adaptación jurídica que responda a las exigencias y necesidades que la sociedad cambiante presenta. Por otro lado, se observó la coherencia entre las características que componen a los sistemas ideológicos como creadores de una base axiológica que orienta las dinámicas y discursos de los miembros, encarnando principios de control cognoscitivo sobre el ideal de bienestar común.

## CONCLUSIONES

El Derecho como instrumento de organización trata de responder a las nuevas condiciones de vida social de un medio determinado, una adaptación a las demandas sociales que provocan cambios jurídicos, sin embargo, el Derecho establece un control sobre la coherencia y representación social basada en principios axiológicos los cuales generan el rechazo y aceptación –o tolerancia– sobre las

prácticas, discursos e interacciones sociales. El Derecho se presenta como la posibilidad de realizar ajustes, legitima el poder y el ideal de justicia con el cual se identifica la generalidad poblacional. El Derecho es un sistema ideológico que crea la formación concreta de los funcionarios y particulares.

## AGRADECIMIENTOS

Al Dr. Fernando Barrientos del Monte, por su apoyo y por compartir sus saberes. Muchas gracias por sus consejos.

A mis padres Francisca Rojas Orduña y Gustavo Pérez Cruz, por siempre apoyarme y acompañarme en mi formación profesional y personal.

## REFERENCIAS

[1] Creencias en común que generalmente son valores y lenguaje, donde existe una convergencia ideológica o "polarización ideológica" como menciona Vallespín. Sin embargo, en el ámbito discursivo o del lenguaje se ha llegado a cuestionar la tradición ideológica, por ejemplo, la ideología feminista ha comenzado a sugerir el cambio del lenguaje con tradición patriarcal a un lenguaje incluyente.

## Libro:

Brundage, J. A., (2000). La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa medieval. México: Fondo de Cultura Económica.

Châtelet, F., (1981). Historia de las ideologías. De la Iglesia al Estado, del siglo IX al siglo VII. Segunda ed. México: Premia.

González de la Vega, R.,(2005). Justicia e Ideología. primera ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Gramsci, A., (1975). El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce. México: Juan Pablos.

Marcuse, H., (2010). El hombre Unidimensional. Madrid, España: Ariel.

Novoa Moreal, E., (2007). El Derecho como Obstáculo al Cambio Social. Decimosexta ed. México: Siglo XXI.

## Artículo:

Dijk, T. A. v., (2015). Política, ideología y Discurso. Quórum académico, pp. 15-47. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1990/199016762002.pdf>

Cárdenas, S. & Carlos, A., (2006). Tomás de Aquino-Hans Kelsen: teoría de la "Norma Jurídica" y de la "Regla de Derecho". Hallazgos, diciembre, (6), pp. 149 - 161. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/4138/413835165010.pdf>

Pasquale, M. D., (2012). Notas sobre el concepto de ideología. Entre el Poder, la verdad y la violencia simbólica. Tabula Rasa, pp. 95-112. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/396/39626900005.pdf>